

Tel. (0388) 4221526

E-Mail: cafce@fce.unju.edu.ar

CONSEJO ACADEMICO

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN 2012

VISTO, el Expediente de referencia mediante el cual la **Sra. Vice-Decana de la Facultad**, solicita al Consejo Académico fije el período de inscripción para Becas de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la reglamentación vigente (Resolución CA N° 0222/07- Anexo Unico), corresponde a Consejo Académico fijar la fecha de inscripción.

Que, analizado el presente en el seno de la Comisión de Enseñanza e Investigación, la misma aconseja se fije el período de Inscripción de Becas desde el 12 de Junio y hasta el 31 de Julio del año en curso.

Que el Consejo Académico en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2012, resolvió por unanimidad, aprobar el dictamen de Comisión.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RESUELVE:**

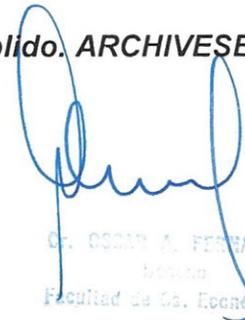
ARTICULO 1°.- Fijar el período de Inscripción para Becas de Posgrado, desde el día 12 de Junio y hasta el día 31 de Julio del año en curso.

ARTICULO 2°.- Notificar, con copia de la presente resolución, a los señores Coordinadores de las distintas Areas Académicas de la Facultad a efectos de que la misma sea tratada en el seno de cada una de ellas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Notifíquese. Cumplido. ARCHIVASE.-

MB

Q


Dr. OSCAR A. FERNANDEZ
Becario
Facultad de Cs. Económicas